



14 DIC. 2018

2319

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2018, enviada por **MOISES HONORIO QUINTANA RIFFO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO JUVENIL Y CULTURAL**, para el día sábado 15 de diciembre de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **MOISES HONORIO QUINTANA RIFFO**, para realizar beneficio de **EVENTO JUVENIL Y CULTURAL, con venta de comidas y bebidas analcohólicas**, a realizarse en el local de Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta ciudad, para el día sábado 15 de diciembre de 2018, desde las 11:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Moisés Honorio Quintana Riffo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083